



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

EXPEDIENTE N° : 510533  
FECHA DE EMISIÓN : 14 12 2023  
FECHA DE VENCIMIENTO : 14 12 2026

## RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N° : 266-2023-SGDUR-GDT-MDT

ADMINISTRADO : CASTROCORP CONSTRUCTORES S.A.C. REPRESENTADO POR VLADIMIR PETER CASTRO HUAMANI  
PROPIETARIO: ☒ SI ☐ NO  
LICENCIA DE : LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA - MODALIDAD B  
USO : VIVIENDA MULTIFAMILIAR ZONIFICACIÓN: RDM ALTURA: 17.40 ML  
1°, 2°, 3°, 4°, 5° PISO + AZOTEA PISOS

### UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

| JUNIN                                  | HUANCAYO          | EL TAMBO                              |
|----------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Departamento                           | Provincia         | Distrito                              |
| URB. LOS SAUCES DE HUANCAYO, III ETAPA | C3 10             | ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 6 S/N     |
| Urbanización/A.H./Otro                 | Mz. Lote Sub Lote | Av./ Jr./Calle/Prolog./Pasaje N° Int. |

ÁREA TECHADA TOTAL: 529.98 m2 TOTAL DE PISOS/NIVELES : 1°, 2°, 3°, 4°, 5° PISO + AZOTEA

| LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA M2 | AMPLIACION DE LICENCIA DE EDIFICACION | N° Sótano(s) |
|----------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| 1° PISO 98.40                    | 1° PISO                               | -            |
| 2° PISO 103.90                   | 2° PISO                               | -            |
| 3° PISO 103.90                   | 3° PISO                               | -            |
| 4° PISO 103.90                   | 4° PISO                               | -            |
| 5° PISO 103.90                   | 5° PISO                               | -            |
| AZOTEA 15.98                     | AZOTEA                                | 15.98 M2     |

### OBSERVACIONES (1):

- EL PREDIO CUENTA CON RESOLUCION GERENCIAL No. 316-2019-MDT/GDT DE FECHA 24/12/2019 QUE APRUEBA LA RECEPCION DE OBRAS DE
- \* HABILITACION URBANA CORRESPONDIENTE A LA III ETAPA DE LA URBANIZACION LOS SAUCES DE HUANCAYO. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SUNARP, EN LA PARTIDA No. 11288055 ADJUNTA COPIA LITERAL DE DOMINIO.
- \* RESPONSABILIZAR DE LA VERACIDAD O FALSEDADE DE LA PRUEBA DOCUMENTAL A LOS PROFESIONALES RESPONSABLES: ARQ. LEONARDO RONALD CASAS MONTIVEROS CAP 10336, ING. ORLANDO MALDONADO SALVATIERRA CIP 60189, ING. GUSTAVO ADOLFO MATAMOROS GARCIA CIP 98382, ING. VICTOR RAUL LOPEZ JULCA CIP 21655.
- APROBADO CON LEY N° 29090, MODALIDAD "B", APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES, EN MERITO AL INFORME
- \* TECNICO N° 566-2023-MDT/GDT-SGDUR-JAFC ELABORADO POR EL ARQ. JORGE ALBERTO FUENTE CUENCA. DEBERÁ DE RESPETARSE DE FORMA ESTRUCTURA LOS PLANOS APROBADOS, PARA LA ETAPA DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION. ASI MISMO DEBERÁ DE EFECTUARSE LA INDEPENDIZACION DEL PREDIO URBANO A NOMBRE DEL ADMINISTRADO, INSCRITA EN LA SUNARP.
- EL ADMINISTRADO HA CUMPLIDO CON REALIZAR EL PAGO ADMINISTRATIVO POR LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA CORRESPONDIENTE AL 1°, 2°, 3°, 4°, 5° PISO MAS AZOTEA, POR EL MONTO DE S/. 3,476.23 NUEVOS SOLES, CON RECIBO No. 057-004784, OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO - HUANCAYO.
- \* PROYECTO INTEGRAL APROBADO COMO LICENCIA DE EDIFICACION DEL 1°, 2°, 3°, 4°, 5° PISO MAS AZOTEA, LOS PROFESIONALES QUE AVALAN EL EXPEDIENTE PRESENTADO A LA M.D.T. ASUMEN TODA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL SOBRE LOS DATOS CONSIGNADOS. LA EXPEDICION DE LA LICENCIA DE EDIFICACION NO CONLLEVA A PRONUNCIAMIENTO ALGUNO ACERCA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS REALES, SOBRE EL PREDIO O PREDIOS OBJETO DE ELLA.

- 1.- Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario.
- 2.- A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.
- 3.- La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Así como podrá efectuar las Fiscalizaciones Posteriores que le atribuyen dentro de sus competencias.
- 4.- La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
- 5.- Vencido el plazo de la Licencia, ésta podrá ser revalidada por 36 meses por única vez.

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Ing. Milagros E. Incahuancayo Mamani  
GERENTE

Sello y firma del Funcionario Municipal que Otorga la Licencia

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo